



Resolución Ministerial

N° 194-2014-MINEDU

CONSIDERANDO:

Lima, 14 MAYO 2014

Que, según lo dispuesto en el artículo 165 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes; señalando además, que dicha comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y estará integrada por el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0311-2013-ED, se reconfirmó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Ministerio de Educación designándose como presidente titular al señor BALTAZAR LANTARON NUÑEZ y como suplente a la señora PILAR SAAVEDRA PAREDES;

Que, el artículo 7 del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0032-2012-ED, establece, entre otros, que cada dos (2) años se conformará la Comisión de Procesos Administrativos respectiva, pudiendo disponer dentro de dicho período su modificación por renuncia;

Que, con Resolución Ministerial N° 130-2014-MINEDU, se aceptó la renuncia formulada por el señor BALTAZAR LANTARON NUÑEZ al cargo de Director de la Dirección de Alfabetización de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, con Resolución Ministerial N° 143-2014-MINEDU, se aceptó la renuncia formulada por la señora PILAR SAAVEDRA PAREDES al cargo de Directora de la Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, en tal sentido, resulta necesario modificar la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED; y en el Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 0032-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0311-2013-ED, quedando redactado de la siguiente manera:



"Artículo 1.- Reconformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Sede Central del Ministerio de Educación, designando como miembros de la misma a las siguientes personas:

Miembros Titulares

1. PAULA MAGUIÑA UGARTE, Directora de la Dirección de Educación Superior Pedagógica de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, quien la presidirá.
2. JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA, Jefe de la Unidad de Personal.
3. MAGLORIO FIDEL MINAYA CACERES, representante de los trabajadores

Miembros Suplentes:

1. FLOR DE ESPERANZA BLANCO HAUCHECORNE, Directora de la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, suplente del presidente.
2. MIGUEL ANGEL CARDENAS HUAYLLASCO, suplente del Jefe de la Unidad de Personal.
3. BLANCA LUZ ORE MUÑOZ DE CONTRERAS, suplente del representante de los trabajadores.

Dicha Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que considere necesario."

Regístrese y comuníquese.



AIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

